

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

Nº 578 - 2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 28 MAR. 2014

folios útiles; y,

Visto, el expediente N° 030488-2014 y documentación adjunta en (03)

## CONSIDERANDO:

Que, **CRISTINA ANGELICA TINOCO EGOAVIL**, trabajadora con Contrato Administrativo de Servicios N° 979-2013/MED-U.E.024 vigente, solicita permiso personal por el día 21/02/2014, período que es autorizado por la Jefa de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia, con Memorandum N° 107-2014-MINEDU-VMGI/OET;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12º, numeral 12.2 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la suspensión sin contraprestación tiene como fin, otorgar al trabajador el derecho para hacer uso de permisos personales en forma excepcional o por causas debidamente justificadas; y que en la Directiva N° 004-2009-ME/SG-OGA-UPER "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el MED" aprobada con Resolución Jefatural N° 066-2009-ED, establece que la Dirección o Jefatura en la cual presta servicios el trabajador, es la responsable de evaluar el requerimiento y de ser procedente, remitirlo a la Unidad de Personal, para su formalización correspondiente; siendo procedente expedir la presente resolución en la forma que se indica en la parte resolutive; y,

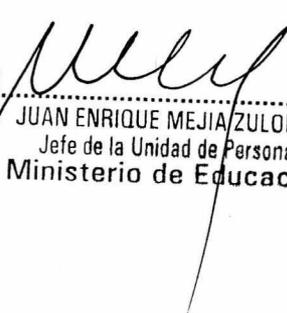
De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Conceder**, la suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación, a **CRISTINA ANGELICA TINOCO EGOAVIL**, con Código Modular N° 1020008724, trabajadora de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia, por el día 21/02/2014, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



  
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación